



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D2M0006

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO ABIERTO No. D2M0006 PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.1. LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, ACTUALMENTE INTERVIENE CON EL MISMO CARÁCTER EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.2- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.3.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL OAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.20 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.4.- EL DR. ADOLFO LUIS HERNÁNDEZ CABARCAS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITAL RURAL DE CHIAUTLA DE TAPIA, EL DR. PEDRO MOCTEZUMA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR MEDICO REGIÓN III DE LA COORDINACIÓN MÉDICA REGIÓN III, EL DR. GUSTAVO ALEJANDRO OJEDA AYLLÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL HOSPITAL RURAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, EL DR. JUAN CARLOS CALDERÓN VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL HOSPITAL RURAL DE ZACAPOAXTLA, LA DRA. GABRIELA MARTÍNEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HOSPITAL RURAL LA CEIBA, EL DR. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL HOSPITAL RURAL DE CHIGNAHUAPAN, Y LA DRA. YAZMIN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HOSPITAL RURAL DE IXTEPEC DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL MISMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D2M0006
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-050GYR006-E8-2022
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

CARÁCTER, CON EXCEPCIÓN DE EL DR. ADOLFO LUIS HERNÁNDEZ CABARCAS, INTERVINIENDO ACTUALMENTE CON ESE CARÁCTER LA DRA. PATRICIA VILLORIA TORREALBA, ENCARGADA DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL RURAL DE CHIAUTLA DE TAPIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ANEXO 1 (UNO).

1.5.- EL Q.F.B. JOSE DE JESUS GARCIA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE LABORATORISTA DEL HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA DE "EL INSTITUTO" INTERVIÑO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, DEL CUAL SE DERIVO EL CONTRATO PRIMIGENIO. ACTUALMENTE, INTERVIENE LA Q.F.B. ELVIA HILARIO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LABORATORIO DEL HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42060427 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO EN UM DEL PIO), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000384-2022,-DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022.

1.7.- EL CONTRATO PRIMIGENIO QUE DIO ORIGEN A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN X, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,227, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LIC FERNANDO TREVIÑO LOZANO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 45, FOLIO NÚMERO 231, VOLUMEN 232, LIBRO 3, DE FECHA 23 DE ENERO DE 1980.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL ING. JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 15,814, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUÍS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS E INSUMOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, TOMOGRAFÍA E IMAGENOLÓGIA QUE SE REQUIERAN.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEF-791129-1F4; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000030571, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NO. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D2M0006
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-050GYR006-E8-2022
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.9. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE FRIDA KAHLO No. 195, TORRE VÉRTICE PISO 7 SUITE 708, COL. DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66260, TEL.- 55 17 19 06 00, CORREO ELECTRÓNICO.- a.abundiz@falconmx.com; m.fernandez@falconmx.com.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 21 DE ENERO DE 2022 "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO PRIMIGENIO NÚMERO D2M0006 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E8-2022, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO IMSS-BIENESTAR, CON UNA VIGENCIA DEL 16 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$353,716.64 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$884,160.68 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 68/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 16 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2022."

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN ALCANCE A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO No. 727401610730/EGAS/0177/2022 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022, SIGNADO POR EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA, Y EL OFICIO No. 229001150100/CAED/290/2022 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, SIGNADO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO ABIERTO No. D2M0006, SUSCRITO CON FECHA 21 DE ENERO DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$115,263.41 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D2M0006
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-050GYR006-E8-2022
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$176,795.24 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 11 DE MARZO DE 2022."


SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN III.1, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

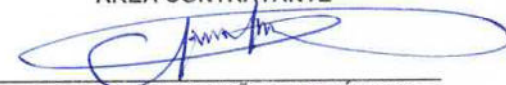
CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".


"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

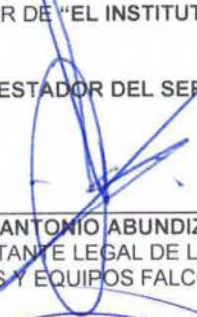
ÁREA CONTRATANTE


C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

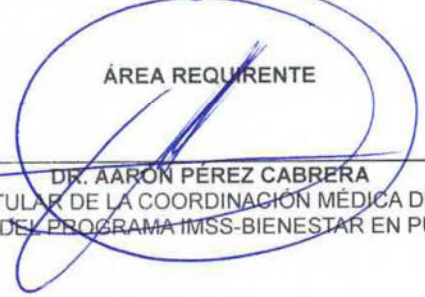
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


DRA. PATRICIA VILLORIA TORREALBA
ENCARGADA DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL RURAL DE
CHIAUTLA DE TAPIA


"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


ING. JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

ÁREA REQUIRENTE


DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL
OOAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


DR. PEDRO MOCTEZUMA LÓPEZ
SUPERVISOR MEDICO REGIÓN III
DE LA COORDINACIÓN MEDICA REGIÓN III



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D2M0006
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-050GYR006-E8-2022
SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. GUSTAVO ALEJANDRO OJEDA AYLLON
DIRECTOR DEL HOSPITAL RURAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. JUAN CARLOS CALDERÓN VÁZQUEZ
ENCARGADO DEL HOSPITAL RURAL DE ZACAPOAXTLA,

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DRA. GABRIELA MARTÍNEZ JUÁREZ
DIRECTORA DEL HOSPITAL RURAL LA CEIBA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL RURAL DE CHIGNAHUAPAN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. YAZMIN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DEL HOSPITAL RURAL DE IXTEPEC

ÁREA TÉCNICA

Q.F.B. ELVIA HILARIO MENDOZA
RESPONSABLE DE LABORATORIO DEL
HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

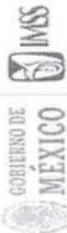
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

**ANEXO 1 (UNO)
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
42060427	GLUCOSA	2500	PRUEBA	\$8.48	575	1439	7,648.96	12,202.72
42060427	UREA	2500	PRUEBA	\$8.48	405	1013	5,796.93	8,590.24
42060427	CREATININA	2500	PRUEBA	\$8.48	405	1013	5,796.93	8,590.24
42060427	ACIDO URICO	2500	PRUEBA	\$8.48	163	407	2,113.22	3,451.36
42060427	COLESTEROL	2500	PRUEBA	\$8.48	237	593	2,947.65	5,028.64
42060427	TRIGLICERIDOS	2500	PRUEBA	\$8.48	237	593	2,947.65	5,028.64
42060427	B. DIRECTA	2500	PRUEBA	\$8.48	171	428	2,387.97	3,629.44
42060427	B. TTAL	2500	PRUEBA	\$8.48	171	428	2,387.97	3,629.44
42060427	FOSFATASA ALCALINA	2500	PRUEBA	\$8.48	95	235	1,529.79	1,992.80
42060427	CPK	2500	PRUEBA	\$8.48	22	54	345.98	457.92
42060427	CPK MB	2500	PRUEBA	\$8.48	22	54	345.98	457.92
42060427	AMILASA	2500	PRUEBA	\$8.48	34	86	535.94	729.28
42060427	PROTEINAS TOTALES	2500	PRUEBA	\$8.48	41	101	546.11	856.48
42060427	FOSFATASA ACIDA	2500	PRUEBA	\$8.48	8	18	61.06	152.64
42060427	ELECTROLITOS CLORO	2500	PRUEBA	\$8.48	166	416	2,387.97	3,527.68
42060427	ELECTROLITOS POTASIO	2500	PRUEBA	\$8.48	166	416	2,387.97	3,527.68
42060427	ELECTROLITOS SODIO	2500	PRUEBA	\$8.48	105	260	1,614.59	2,204.80
42060427	LDH	2500	PRUEBA	\$8.48	13	33	111.94	279.84
42060427	HDL	2500	PRUEBA	\$8.48	13	32	108.54	271.36
42060427	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD	2500	PRUEBA	\$8.48	178	766.59	1,509.44	
42060427	ELECTROLITOS CALCIO	2500	PRUEBA	\$8.48	72	145	654.66	1,229.60
42060427	ELECTROLITOS MAGNESIO	2500	PRUEBA	\$8.48	51	127	593.60	1,076.96
42060427	ELECTROLITOS FOSFORO	2500	PRUEBA	\$8.48	154	382	2,069.12	3,239.36
42060427	TGO	2500	PRUEBA	\$8.48	18	43	254.40	364.64
42060427	TGP	2500	PRUEBA	\$8.48	18	43	254.40	364.64
42060427	LIPASA	2500	PRUEBA	\$8.48	56	138	834.43	1,170.24
42060427	ALBUMINA	2500	PRUEBA	\$20.88	566	1414	19,827.65	29,524.32
42060427	BIOMETRIA HEMATICA	2500	PRUEBA	\$26.52	255	638	11,477.86	16,919.76
42060427	TIEMPO DE PROTOMBINA	2500	PRUEBA	\$26.52	254	635	11,318.74	16,840.20
42060427	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	2500	PRUEBA	\$8.48	335	838	4,429.95	7,106.24
42060427	EXAMEN GENERAL DE ORINA	2500	PRUEBA	\$87.08	68	170	8,847.33	14,803.60
42060427	GASES	2500	PRUEBA	\$71.18	46	115	4,640.94	8,185.70
42060427	HEMOGLOBINA	2500	PRUEBA	\$71.18	18	45	2,989.56	3,203.10
42060427	PCR	2500	PRUEBA	\$8.48	13	29	98.37	245.92
42060427	GGT	2500	PRUEBA	\$8.48	13	29	98.37	245.92
SUBTOTAL							\$115,263.41	\$176,795.24
N/A.							\$18,442.15	\$28,287.24
TOTAL							\$133,705.55	\$205,082.48



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D2M0006
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-050GYR006-E8-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL CHIAUTLA DE TAPIA						HOSPITAL RURAL SAN SALVADOR EL SECO							
					INFORMACIÓN CENTRO DE COSTOS		720301		720300		720302		073200		720302		073200	
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	GLUCOSA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	86	216	\$ 732.67	\$ 1,831.68	79	198	\$ 671.62	\$ 1,679.04						
2	UREA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	61	153	\$ 518.98	\$ 1,297.44	79	198	\$ 671.62	\$ 1,679.04						
3	CREATININA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	61	153	\$ 518.98	\$ 1,297.44	79	198	\$ 671.62	\$ 1,679.04						
4	ACIDO URICO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	22	54	\$ 183.17	\$ 457.92	24	60	\$ 203.52	\$ 508.80						
5	COLESTEROL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	19	48	\$ 162.82	\$ 407.04	39	98	\$ 332.42	\$ 831.04						
6	TRIGLICERIDOS	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	19	48	\$ 162.82	\$ 407.04	39	98	\$ 332.42	\$ 831.04						
7	B DIRECTA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	37	93	\$ 315.46	\$ 788.64	30	75	\$ 254.40	\$ 636.00						
8	B TOTAL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	37	93	\$ 315.46	\$ 788.64	30	75	\$ 254.40	\$ 636.00						
9	FOSFATASA ALCALINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	5	12	\$ 40.70	\$ 101.76	8	21	\$ 71.23	\$ 178.08						
10	CPK	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	5	12	\$ 40.70	\$ 101.76	1	3	\$ 10.18	\$ 25.44						
11	CPK MB	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	5	12	\$ 40.70	\$ 101.76	1	3	\$ 10.18	\$ 25.44						
12	AMILASA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	13	32	\$ 108.54	\$ 271.36	1	3	\$ 10.18	\$ 25.44						
13	PROTEINAS TOTALES	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	4	9	\$ 30.53	\$ 76.32	8	19	\$ 64.45	\$ 161.12						
14	FOSFATASA ACIDA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	2	4	\$ 13.57	\$ 33.52										
15	ELECTROLITOS CLORO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	32	81	\$ 274.75	\$ 686.88	17	42	\$ 142.46	\$ 356.16						
16	ELECTROLITOS POTASIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	32	81	\$ 274.75	\$ 686.88	17	42	\$ 142.46	\$ 356.16						
17	ELECTROLITOS	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	32	81	\$ 274.75	\$ 686.88	17	42	\$ 142.46	\$ 356.16						
18	SODIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	12	30	\$ 101.76	\$ 254.40	17	42	\$ 142.46	\$ 356.16						
19	LDH	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48					0	1	\$ 3.39	\$ 8.48						
20	HDL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48														
21	LDL COLESTEROL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48														
22	BAJA DENSIDAD	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48														
23	ELECTROLITOS CALCIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	10	24	\$ 81.41	\$ 203.52	8	21	\$ 71.23	\$ 178.08						
24	ELECTROLITOS MAGNESIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	10	24	\$ 81.41	\$ 203.52	8	21	\$ 71.23	\$ 178.08						
25	ELECTROLITOS FOSFORO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	10	24	\$ 81.41	\$ 203.52	8	21	\$ 71.23	\$ 178.08						
26	TGO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	34	84	\$ 284.93	\$ 712.32	18	44	\$ 149.25	\$ 373.12						
27	TGP	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	34	84	\$ 284.93	\$ 712.32	18	44	\$ 149.25	\$ 373.12						
28	LIPASA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	2	5	\$ 16.96	\$ 42.40	1	3	\$ 10.18	\$ 25.44						
29	ALBUMINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	4	9	\$ 30.53	\$ 76.32	15	38	\$ 128.90	\$ 322.24						
30	BIOMETRIA HEMATICA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 20.88	95	237	\$ 1,979.42	\$ 4,948.56	102	255	\$ 2,129.76	\$ 5,324.40						
31	TIEMPO DE PROTOMBINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 26.52	38	96	\$ 1,018.37	\$ 2,545.92	36	90	\$ 954.72	\$ 2,386.80						
32	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 26.52	38	96	\$ 1,018.37	\$ 2,545.92	36	90	\$ 954.72	\$ 2,386.80						
33	EXAMEN GENERAL DE ORINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	50	126	\$ 427.39	\$ 1,068.48	36	90	\$ 305.28	\$ 763.20						
34	GASES	MENSUAL	PRUEBA	\$ 87.08	10	24	\$ 835.97	\$ 2,089.92	10	26	\$ 905.63	\$ 2,264.08						
35	HEMOGLOBINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 71.18	4	10	\$ 284.72	\$ 711.80	1	2	\$ 56.94	\$ 142.36						
36	PCR	MENSUAL	PRUEBA	\$ 71.18	4	10	\$ 284.72	\$ 711.80	1	2	\$ 56.94	\$ 142.36						
37	GGT	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	823	2055	\$ 10,536.91	\$ 26,342.28	784	1965	\$ 10,096.56	\$ 25,241.40						
				SUBTOTAL			\$ 12,222.82	\$ 30,557.04			\$ 11,712.01	\$ 29,280.02						
				IVA			\$ 1,695.91	\$ 4,214.76			\$ 1,615.45	\$ 4,038.62						
				TOTAL			\$ 13,918.73	\$ 34,771.80			\$ 13,327.46	\$ 33,318.62						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL RURAL TEPEXI DE RODRIGUEZ		HOSPITAL RURAL ZACAPOAXTLA					
					720303		720304					
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO
1	GLUCOSA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	99	248	\$841.22	\$2,103.04	82	204	\$3,459.84	\$1,729.92
2	UREA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	38	96	\$325.63	\$814.08	70	174	\$2,951.04	\$1,475.52
3	CREATININA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	38	96	\$325.63	\$814.08	70	174	\$2,951.04	\$1,475.52
4	ACIDO URICO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	22	54	\$915.84	\$457.92
5	COLESTEROL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	40	99	\$335.81	\$839.52	28	69	\$1,170.24	\$585.12
6	TRIGLICERIDOS	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	40	99	\$335.81	\$839.52	28	69	\$1,170.24	\$585.12
7	B DIRECTA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	20	51	\$172.99	\$432.48	28	69	\$1,170.24	\$585.12
8	B TOTAL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	20	51	\$172.99	\$432.48	28	69	\$1,170.24	\$585.12
9	FOSFATASA ALCALINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	12	29	\$98.37	\$245.92	22	54	\$915.84	\$457.92
10	CPK	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	2	4	\$13.57	\$33.92	5	12	\$203.52	\$101.76
11	CPK MB	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	2	4	\$13.57	\$33.92	5	12	\$203.52	\$101.76
12	AMILASA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	3	8	\$27.14	\$67.84	7	18	\$305.28	\$152.64
13	PROTEINAS TOTALES	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	13	33	\$111.94	\$279.84	6	15	\$254.40	\$127.20
14	FOSFATASA ACIDA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	1	3	\$10.18	\$25.44	0	0	\$0.00	\$0.00
15	ELECTROLITOS CLORO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	29	72	\$1,221.12	\$610.56
16	ELECTROLITOS POTASIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	29	72	\$1,221.12	\$610.56
17	ELECTROLITOS SODIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	29	72	\$1,221.12	\$610.56
18	LDH	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	17	42	\$142.46	\$356.16	22	54	\$915.84	\$457.92
19	HDL	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	0	1	\$3.39	\$8.48				
20	LDL COLESTEROL BAJA DENSIDAD	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	0	1	\$3.39	\$8.48				
21	ELECTROLITOS CALCIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	11	27	\$91.58	\$228.96	5	12	\$203.52	\$101.76
22	MAGNESIO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	10	24	\$81.41	\$203.52	5	12	\$203.52	\$101.76
23	ELECTROLITOS FOSFORO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	2	6	\$20.35	\$50.88	5	12	\$203.52	\$101.76
24	TGO	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	20	49	\$166.21	\$415.52	23	57	\$966.72	\$483.36
25	TGP	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	20	49	\$166.21	\$415.52	23	57	\$966.72	\$483.36
26	LIPASA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	2	4	\$13.57	\$33.92	3	8	\$135.68	\$67.84
27	ALBUMINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	11	27	\$91.58	\$228.96	11	27	\$457.92	\$228.96
28	BIOMETRIA HEMATICA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 20.88	81	203	\$1,695.46	\$4,238.64	96	240	\$10,022.40	\$5,011.20
29	TIEMPO DE PROTOBINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 26.52	28	69	\$731.95	\$1,829.88	44	111	\$5,887.44	\$2,943.72
30	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 26.52	28	69	\$731.95	\$1,829.88	43	108	\$5,728.32	\$2,864.16
31	EXAMEN GENERAL DE ORINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	70	175	\$593.60	\$1,484.00	47	117	\$1,984.32	\$992.16
32	GASES	MENSUAL	PRUEBA	\$ 87.08	11	27	\$940.46	\$2,351.16	8	21	\$3,657.36	\$1,828.68
33	HEMOGLOBINA	MENSUAL	PRUEBA	\$ 71.18	10	25	\$711.80	\$1,779.50	5	12	\$1,708.32	\$854.16
34	PCR	MENSUAL	PRUEBA	\$ 71.18	2	6	\$170.83	\$427.08	6	15	\$2,135.40	\$1,067.70
35	GGT	MENSUAL	PRUEBA	\$ 8.48	1	2	\$6.78	\$16.96	0	0	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL				724	1807	\$ 9,758.39	\$24,395.88	834	2072	\$ 55,681.64	\$ 27,840.82
	I.V.A.						\$ 1,561.34	\$ 3,903.36			\$ 8,909.06	\$ 4,454.53
	TOTAL						\$ 11,319.73	\$ 28,299.34			\$ 64,590.70	\$ 32,295.35



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
20% EN MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NACIONAL ELECTRONICA
No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN		CENTRO DE COSTOS		720306		720300		073200		IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
						PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO																	
1	GLUCOSA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	237	95	\$803.90	\$2,009.76	66	165	\$559.68	\$1,399.20															
2	UREA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	60	60	\$505.41	\$1,263.52	48	120	\$407.04	\$1,017.60															
3	CREATININA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	60	149	\$505.41	\$1,263.52	48	120	\$407.04	\$1,017.60															
4	ACIDO URICO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	21	53	\$179.78	\$449.44	32	81	\$274.75	\$696.88															
5	COLESTEROL	MENSUAL	PRUEBA			8.48	36	90	\$305.28	\$763.20	32	81	\$274.75	\$696.88															
6	TRIGLICERIDOS	MENSUAL	PRUEBA			8.48	36	90	\$305.28	\$763.20	32	81	\$274.75	\$696.88															
7	B. DIRECTA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	20	50	\$169.60	\$424.00	18	45	\$152.64	\$381.60															
8	B. TOTAL	MENSUAL	PRUEBA			8.48	20	50	\$169.60	\$424.00	18	45	\$152.64	\$381.60															
9	FOSFATASA ALCALINA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	12	29	\$98.37	\$245.92	18	45	\$152.64	\$381.60															
10	CPK	MENSUAL	PRUEBA			8.48	1	3	\$10.18	\$25.44	4	11	\$37.31	\$93.28															
11	CPK MB	MENSUAL	PRUEBA			8.48	1	3	\$10.18	\$25.44	4	11	\$37.31	\$93.28															
12	AMILASA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	2	5	\$16.96	\$42.40	4	11	\$37.31	\$93.28															
13	PROTEINAS TOTALES	MENSUAL	PRUEBA			8.48	2	5	\$16.96	\$42.40	4	11	\$37.31	\$93.28															
14	FOSFATASA ACIDA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	1	2	\$6.78	\$16.96	4	9	\$30.53	\$76.32															
15	ELECTROLITOS CLORO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	34	86	\$291.71	\$729.28	18	45	\$152.64	\$381.60															
16	ELECTROLITOS POTASIO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	34	86	\$291.71	\$729.28	18	45	\$152.64	\$381.60															
17	ELECTROLITOS SODIO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	34	86	\$291.71	\$729.28	18	45	\$152.64	\$381.60															
18	LDH	MENSUAL	PRUEBA			8.48	1	2	\$6.78	\$16.96	2	5	\$16.96	\$42.40															
19	HDL	MENSUAL	PRUEBA			8.48	1	2	\$6.78	\$16.96	2	5	\$16.96	\$42.40															
20	LDL COLESTEROL BAJA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	1	2	\$6.78	\$16.96	2	5	\$16.96	\$42.40															
21	DENSIDAD	MENSUAL	PRUEBA			8.48	30	74	\$251.01	\$627.52	2	5	\$16.96	\$42.40															
22	ELECTROLITOS CALCIO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	18	44	\$149.25	\$373.12	2	5	\$16.96	\$42.40															
23	ELECTROLITOS MAGNESIO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	18	44	\$149.25	\$373.12	2	5	\$16.96	\$42.40															
24	FOSFORO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	24	61	\$206.91	\$517.28	17	42	\$142.46	\$356.16															
25	TGO	MENSUAL	PRUEBA			8.48	24	61	\$206.91	\$517.28	17	42	\$142.46	\$356.16															
26	LIPASA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	4	10	\$33.92	\$33.92	4	10	\$50.88	\$127.20															
27	ALBUMINA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	5	13	\$44.10	\$110.24	6	15	\$50.88	\$127.20															
28	BIOMETRIA HEMATICA	MENSUAL	PRUEBA			20.88	73	182	\$1,520.06	\$3,800.16	66	165	\$1,378.08	\$3,445.20															
29	TIEMPO DE PROTOMBINA	MENSUAL	PRUEBA			26.52	43	107	\$1,135.06	\$2,837.64	42	105	\$1,113.84	\$2,764.60															
30	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	MENSUAL	PRUEBA			26.52	43	107	\$1,135.06	\$2,837.64	42	105	\$1,113.84	\$2,764.60															
31	EXAMEN GENERAL DE ORINA	MENSUAL	PRUEBA			8.48	54	135	\$457.92	\$1,144.80	48	120	\$407.04	\$1,017.60															
32	GASES	MENSUAL	PRUEBA			87.08	8	21	\$731.47	\$1,828.68	10	24	\$835.97	\$2,069.92															
33	HEMOGLOBINA	MENSUAL	PRUEBA			71.18	2	6	\$170.83	\$427.08	18	45	\$1,281.24	\$3,203.10															
34	PCR	MENSUAL	PRUEBA			71.18	2	6	\$170.83	\$427.08	18	45	\$1,281.24	\$3,203.10															
35	GGT	MENSUAL	PRUEBA			8.48	2	4	\$33.92	\$33.92	5	12	\$40.70	\$101.76															
						SUBTOTAL	818	2042	\$10,184.13	\$25,460.32	695	1741	\$10,498.59	\$25,246.48															
						I.V.A.			\$1,629.46	\$4,073.65			\$1,679.77	\$4,199.44															
						TOTAL			\$11,813.59	\$29,533.97			\$12,178.37	\$30,445.92															

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA
HOSPITAL RURAL IXTEPEC 720307					
COAD EN PUEBLA					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	073200		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
				IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO								
1	\$ 8.48	68	171	\$580.03	\$1,450.08	575	1439	\$ 7,648.96	\$ 12,202.72	\$ 7,648.96	\$ 12,202.72		
2	\$ 8.48	49	123	\$417.22	\$1,043.04	405	1013	\$ 5,796.93	\$ 8,590.24	\$ 5,796.93	\$ 8,590.24		
3	\$ 8.48	49	123	\$417.22	\$1,043.04	405	1013	\$ 5,796.93	\$ 8,590.24	\$ 5,796.93	\$ 8,590.24		
4	\$ 8.48	24	60	\$203.52	\$508.80	163	407	\$ 2,113.22	\$ 3,451.36	\$ 2,113.22	\$ 3,451.36		
5	\$ 8.48	43	108	\$366.34	\$915.84	237	593	\$ 2,947.65	\$ 5,028.64	\$ 2,947.65	\$ 5,028.64		
6	\$ 8.48	43	108	\$366.34	\$915.84	237	593	\$ 2,947.65	\$ 5,028.64	\$ 2,947.65	\$ 5,028.64		
7	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	171	428	\$ 2,387.97	\$ 3,629.44	\$ 2,387.97	\$ 3,629.44		
8	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	171	428	\$ 2,387.97	\$ 3,629.44	\$ 2,387.97	\$ 3,629.44		
9	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	171	428	\$ 2,387.97	\$ 3,629.44	\$ 2,387.97	\$ 3,629.44		
10	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	22	54	\$ 345.98	\$ 457.92	\$ 345.98	\$ 457.92		
11	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	22	54	\$ 345.98	\$ 457.92	\$ 345.98	\$ 457.92		
12	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	22	54	\$ 345.98	\$ 457.92	\$ 345.98	\$ 457.92		
13	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	22	54	\$ 345.98	\$ 457.92	\$ 345.98	\$ 457.92		
14	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	22	54	\$ 345.98	\$ 457.92	\$ 345.98	\$ 457.92		
15	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	166	416	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68		
16	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	166	416	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68		
17	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	166	416	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68		
18	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	166	416	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68	\$ 2,387.97	\$ 3,527.68		
19	\$ 8.48	10	24	\$81.41	\$203.52	13	33	\$ 111.94	\$ 279.84	\$ 111.94	\$ 279.84		
20	\$ 8.48	10	24	\$81.41	\$203.52	13	32	\$ 108.54	\$ 271.36	\$ 108.54	\$ 271.36		
21	\$ 8.48	6	15	\$50.88	\$127.20	72	178	\$ 766.59	\$ 1,509.44	\$ 766.59	\$ 1,509.44		
22	\$ 8.48	6	15	\$50.88	\$127.20	59	145	\$ 654.66	\$ 1,229.60	\$ 654.66	\$ 1,229.60		
23	\$ 8.48	6	15	\$50.88	\$127.20	51	127	\$ 593.60	\$ 1,076.96	\$ 593.60	\$ 1,076.96		
24	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	154	382	\$ 2,069.12	\$ 3,239.36	\$ 2,069.12	\$ 3,239.36		
25	\$ 8.48	18	45	\$152.64	\$381.60	154	382	\$ 2,069.12	\$ 3,239.36	\$ 2,069.12	\$ 3,239.36		
26	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	18	43	\$ 254.40	\$ 364.64	\$ 254.40	\$ 364.64		
27	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	18	43	\$ 254.40	\$ 364.64	\$ 254.40	\$ 364.64		
28	\$ 20.88	53	132	\$1,102.46	\$2,756.16	566	1414	\$ 19,827.65	\$ 29,524.32	\$ 19,827.65	\$ 29,524.32		
29	\$ 26.52	24	60	\$636.48	\$1,591.20	255	638	\$ 11,477.86	\$ 16,919.76	\$ 11,477.86	\$ 16,919.76		
30	\$ 26.52	24	60	\$636.48	\$1,591.20	254	635	\$ 11,318.74	\$ 16,840.20	\$ 11,318.74	\$ 16,840.20		
31	\$ 8.48	30	75	\$254.40	\$636.00	335	838	\$ 4,429.95	\$ 7,106.24	\$ 4,429.95	\$ 7,106.24		
32	\$ 87.08	11	27	\$940.46	\$2,351.16	68	170	\$ 8,847.33	\$ 14,803.60	\$ 8,847.33	\$ 14,803.60		
33	\$ 71.18	6	15	\$427.08	\$1,067.70	46	115	\$ 4,640.94	\$ 8,165.70	\$ 4,640.94	\$ 8,165.70		
34	\$ 71.18	4	9	\$296.25	\$540.62	18	45	\$ 2,969.56	\$ 3,203.10	\$ 2,969.56	\$ 3,203.10		
35	\$ 8.48	4	9	\$30.53	\$76.32	13	29	\$ 98.37	\$ 245.92	\$ 98.37	\$ 245.92		
SUBTOTAL											5334	\$ 115,263.41	\$ 176,795.24
I.V.A												\$ 18,442.15	\$ 28,287.24
TOTAL												\$ 9,868.33	\$ 24,670.83
TOTAL												\$ 133,705.55	\$ 205,082.48

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD MEDICA	UI	CC	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
HR. CHIAUTLA	720301	073200	\$10,536.91	\$26,342.28
HR. EL SECO	720302	073200	\$10,096.56	\$25,241.40
HR. TEPEXI DE RODRÍGUEZ.	720303	073200	\$9,758.39	\$24,395.98
HR. ZACAPOAXTLA	720304	073200	\$55,681.64	\$27,840.82
HR. LA CEIBA	720305	073200	\$10,184.13	\$25,460.32
HR. CHIGNAHUAPAN	720306	073200	\$10,498.59	\$26,246.48
HR. IXTEPEC	720307	073200	\$8,507.18	\$21,267.96
SUBTOTAL			\$115,263.41	\$176,795.24
I.V.A.			\$18,442.15	\$28,287.24
TOTAL			\$133,705.55	\$205,082.48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO



Programa de Adquisición Administrativa para el Servicio de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar
 del F. 0006
 Número de contrato de compra electrónica: D2M0006
 Programa IMSS-Bienestar

ANEXO OCHO

Fecha: 22 de febrero de 2022

C.P. Dilian Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Servicio Integral de Laboratorio de los 7 Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Dra. Patricia Villoria Torrealba
Cargo:	Encargada Dirección Hospital Rural
Matrícula:	311220408
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Chiautla de Tapia
Nombre Completo:	Dr. Pedro Moctezuma López
Cargo:	Supervisor Médico Región III
Matrícula:	11493771
Unidad de Adscripción:	Coordinación Médica Región III
Nombre Completo:	Dr. Gustavo Alejandro Ojeda Ayllón
Cargo:	Director Hospital Rural
Matrícula:	98220754
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
Nombre Completo:	Dr. Juan Carlos Calderón Vázquez
Cargo:	Encargado Dirección Hospital Rural
Matrícula:	99225278
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Zaapoxtla
Nombre Completo:	Dra. Gabriela Martínez Juárez
Cargo:	Directora Hospital Rural
Matrícula:	11883839
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Villa Avila Camacho la Ceiba
Nombre Completo:	Dr. Miguel Angel López Martínez
Cargo:	Director Hospital Rural
Matrícula:	7325895
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Chignahuapan

[Handwritten signature]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN
 20% EN MONTO Y PLAZO
 AL CONTRATO No. D2M0006

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. AA-050GYR006-E8-2022

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

GOBIERNO DE
MÉXICO



Ministerio del Poder Judicial de la Federación
 de México
 Secretaría de Gobernación
 Dirección General del Registro de Empresas Promotoras

Nombre Completo:	Dra. Yazmin de la Cruz Domínguez
Cargo:	Director Hospital Rural
Matrícula:	99227295
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Ixtepeç

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Q.F.B. Elvia Hilario Mendoza
Cargo:	Responsable de Laboratorio Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
Matrícula:	10734066
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Dr. Aarón Pérez Cabrera
Cargo:	Supervisor Médico OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR en Puebla
Matrícula:	11520132
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Aarón Pérez Cabrera
 Titular de la Coordinación Médica del OOAD
 del Programa IMSS-BIENESTAR en Puebla

Numeral 5.3.1 PBLA.

- CCP-
- Minutario
 - Expediente

